

Referencia:	2023/00011150E Pleno mensual ordinario 20.04.2023
Procedimiento:	Expediente de sesiones de Ayuntamiento Pleno
Asunto:	Pleno mensual ordinario 20.04.2023
Negociado de Actas	

ACTA
DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO
DEL DÍA 20 DE ABRIL DE 2023.

En la ciudad de Cáceres y en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las diez horas y tres minutos del día 20 de abril de 2023, se reúnen previa convocatoria al efecto, las/los señoras/es que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria de Pleno de este Ayuntamiento.

ASISTENTES

Luis Salaya Julián	Alcalde Presidente
María Ángeles Costa Fanega	Concejala del PSOE
Jorge Villar Guijarro	Concejal del PSOE
María Josefa Pulido Pérez	Portavoz del PSOE
Andrés Licerán González	Concejal del PSOE
Fernanda Valdés Sánchez	Concejala del PSOE
José Ramón Bello Rodrigo	Concejal del PSOE
Paula Rodríguez Pallero	Concejala del PSOE
David Santos Holguín	Concejal del PSOE
Rafael Antonio Mateos Pizarro	Portavoz del PP
María Luisa Caldera Andrada	Concejala del PP
Domingo Jesús Expósito Rubio	Concejal del PP
María Elena Manzano Silva	Concejala del PP
José Ángel Sánchez Juliá	Concejal del PP
Víctor Manuel Bazo Machacón	Concejal del PP
Pedro Juan Muriel Tato	Concejala del PP
Raquel Preciados Penis	Portavoz de Ciudadanos Partido Ciudadanía
Oscar Redondo Hernández	Concejal de Ciudadanos Partido Ciudadanía
María Consolación del Castillo López Basset	Portavoz de Unidas Podemos por Cáceres
Ildefonso Calvo Suero	Concejal de Unidas Podemos por Cáceres
Raúl Martín Fernández	Concejal de Unidas Podemos por Cáceres
Francisco Martín Alcántara Grados	Concejal No Adscrito
María del Mar Díaz Solís	Concejala No Adscrito
Teófilo Amores Mendoza	Concejal No Adscrito
Juan Miguel González Palacios	Secretario General
Justo Moreno López	Interventor General

AUSENTES

ORDEN DEL DÍA:

1. Área del Negociado de Actas. Número: 2023/00007294P.

Aprobación de las actas de las sesiones celebradas los días 16 de marzo (ordinaria) y 12 de abril (extraordinaria) de 2023.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticuatro miembros de esta Corporación presentes al inicio de la sesión, acuerda dar su aprobación a las actas de las sesiones celebradas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, los días 16 de marzo (ordinaria) y 12 de abril (extraordinaria) de 2023.

2. Personal Grupos Políticos. Número: 2023/00011779F.

Toma de conocimiento del escrito presentado por la concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, D^a Raquel Preciados Penis, comunicando la renuncia al cargo de concejala del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a la Propuesta de Acuerdo relativa al escrito de renuncia de D^a Raquel Preciados Penis, al cargo de Concejala de este Excmo. Ayuntamiento, de fecha 12 de abril de 2023, del siguiente tenor literal:

«Dña. RAQUEL PRECIADOS PENIS con DNI 28944361B, concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía de este Ayuntamiento de Cáceres, comparece y como mejor procesa,

MANIFIESTA

Que de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, vengo a formular mi RENUNCIA a mi condición de Concejala y Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos Partido de la Ciudadanía del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

Aprovecho para transmitir mi más sincero agradecimiento a todos los miembros de la Corporación, al personal del Ayuntamiento de Cáceres y en especial, a todos los cacereños que confiaron en nosotros.

SOLICITA

Que dé trámite a la presente renuncia, dando cuenta el Pleno de la misma».

De acuerdo con la Instrucción de 10 de julio de 2003, de la Junta Electoral Central sobre sustitución de cargos representativos locales, cuando se presente escrito de renuncia o se produzca el fallecimiento u otro supuesto de pérdida del cargo de concejala, el Pleno de la entidad local de que forma parte tomará conocimiento de la misma, remitiendo

certificación del acuerdo adoptado a la Junta Electoral de Zona durante el periodo de mandato de la misma, en orden a las elecciones locales, y a la Junta Electoral Central una vez concluido el mandato de aquella, a los efectos de proceder a la sustitución, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, indicando el nombre de la persona a la que, a juicio de la Corporación, corresponde cubrir la vacante.

Recibida la certificación de la Corporación Local de toma de conocimiento del cese en el cargo representativo local, la Junta Electoral expedirá la credencial acreditativa de la condición de electo en favor del candidato al que corresponda cubrir la vacante producida.

Por todo ello, se eleva a Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO: Tomar conocimiento de la renuncia de D^a Raquel Preciados Penis, efectuada con fecha 12 de abril de 2023, al cargo de CONCEJALA de este Ayuntamiento de Cáceres, por el Partido Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

SEGUNDO: Comunicar a la Junta Electoral Central que la persona a que corresponde cubrir la vacante es D^a Laura Santos Silveira, siguiente candidata por la lista del Partido Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

TERCERO: Remitir certificación de este acuerdo a la Junta Electoral Central para su conocimiento y efectos.

Y la Corporación, una vez enterada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por unanimidad, es decir con el voto favorable de los veintitrés miembros presentes en esta sesión **ACUERDA**:

PRIMERO: Tomar conocimiento de la renuncia de D^a Raquel Preciados Penis, efectuada con fecha 12 de abril de 2023, al cargo de CONCEJALA de este Ayuntamiento de Cáceres, por el Partido Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

SEGUNDO: Comunicar a la Junta Electoral Central que la persona a que corresponde cubrir la vacante es D^a Laura Santos Silveira, siguiente candidata por la lista del Partido Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

TERCERO: Remitir certificación de este acuerdo a la Junta Electoral Central para su conocimiento y efectos.

A continuación, la Sra. Raquel Preciados Penis, abandona el Salón de Plenos.

3. Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística. **Número: 2022/00037744D.**

Aprobación Inicial modificación puntual del PGM (Cambio de alineación en manzana) en Avda. de la Universidad nº 5.

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de abril de 2023, que dice lo siguiente:

«**DICTAMEN:** Se presenta a Comisión Informativa de Desarrollo Urbano la siguiente propuesta de Dictamen elaborada por el Jefe del Servicio Jurídico de Urbanismo en relación con el documento de Modificación puntual del Plan General Municipal (cambio de alineación) en manzana sita en Avda. de la Universidad nº 5, cuyo contenido es el siguiente

Antecedentes y fundamentos de hecho:

Se tramita en la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística a instancias de D. Jose Luis Hernández Castro en representación de IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, expediente de Modificación del Plan General Municipal de carácter detallado relativo a la corrección de alineación y el viario local de la manzana sita en Avda. de la Universidad nº 5, donde se sitúa el Hospital Quirón Salud Cáceres.

Legislación aplicable:

- *Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (LOTUS) (DOE 27-12-2018).*
- **Decreto 123/2021**, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura. **RGLOTUS)**
- *Decreto Ley 10/2020 de 22 de mayo de medidas urgentes para la reactivación económica en materia de edificación y ordenación del territorio destinadas a dinamizar el tejido económico y social del Extremadura, para afrontar los efectos negativos de la Covid-19. (DOE 25-05-2020)*
- *Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana.*
- *Plan General Municipal de Cáceres (PGM) (DOE 30-03-2010).*
- *Ley 16/15, de 23 de abril, Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*
- *Ley 2/2018, de 14 de febrero, de coordinación intersectorial y de simplificación de los procedimientos urbanísticos y de ordenación del territorio de Extremadura.*
- *Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*

Consideraciones jurídicas

El vigente Plan General Municipal clasifica la manzana como suelo urbano consolidado, calificándole como Sistema Local Equipamiento Social.

La modificación que se presenta se amolda a la realidad existente, quedando demostrado en los antecedentes urbanísticos, el catastro y la nota simple del Registro de la Propiedad, la realidad fáctica de lo planteado y la ausencia de previsión y justificación urbanística para disponer un viario local y un Sistema Local, además del error en el tipo de equipamiento social, albergando el edificio instalaciones hospitalarias con anterioridad al Plan General Municipal de 2010.

El objeto de la modificación tal como se hace constar en el informe favorable emitido por el Servicio Técnico de Urbanismo, consiste, según el apartado 1 de la memoria descriptiva “Objeto”, en el ajuste de las alineaciones de la manzana donde se sitúa el Hospital Quirón Salud Cáceres, con el objeto de adaptar el trazado de la manzana al trazado de la única parcela que la compone”.

En la actualidad se dispone una alineación no coincidente con la superficie registral y catastral de la parcela (1.398 m²) pormenorizando el documento en los antecedentes urbanísticos que originaron la misma – Pla Especial de Reforma Interior en la Sub-área R.53.2 y atestiguando el origen privado de esta superficie. Asimismo se aportan notas registrales y catastrales que amparan dicha justificación.

Además, la franja de terreno forma parte de la rampa de acceso a las urgencias del hospital a la instalación hospitalaria que alberga el sistema de evacuación de emergencia por lo que resulta imprescindible para el funcionamiento del Hospital, argumentando así la necesidad de modificación y motivación de interés general.

Se recalifica la parcela al establecerla como Equipamiento Sanitario en lugar del Equipamiento Social dispuesto por el Plan General Municipal, además de disponerla como Dotación Privada en lugar de Sistema Local dispuesto por el Plan, entendiéndose estas cuestiones justificadas de acuerdo con la realidad.

CONCLUSIONES: a la vista de cuanto antecede, se entiende procedente:

1.- Aprobar inicialmente la Modificación puntual del Plan General Municipal carácter detallado relativo a la corrección de alineación y el viario local de la manzana sita en Avda. de la Universidad nº 5, donde se sitúa el Hospital Quirón Salud Cáceres, conforme al contenido del documento presentado con fecha 23 de marzo de 2023.

La aprobación inicial de esta modificación del Plan General, corresponde al Pleno de la Corporación mediante acuerdo que requerirá ser adoptado por mayoría absoluta del número legal de miembros que la componen según lo dispuesto al efecto en los artículos artículo 22,2-c y 47,2-II de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

2.- El documento una vez aprobado inicialmente, e incorporado el resumen ejecutivo solicitado al Promotor, se someterá **a información pública**, por plazo de un mes conforme a lo establecido al efecto en el artículo 49.4.k de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (LOTUS), y art.58 de su Reglamento, mediante publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en la Sede electrónica de este Ayuntamiento, según lo dispuesto en el artículo 57 de citada Ley y se solicitarán, en su caso, desde este Ayuntamiento los **informes sectoriales** que deberán evacuarse en un periodo no superior a tres meses ya que al tratarse de una modificación de carácter detallado no procede someter el expediente al procedimiento de coordinación intersectorial, previsto en la Ley 2/2018 de 14 de febrero, de Coordinación Intersectorial y de Simplificación de los Procedimientos Urbanísticos y de Ordenación del Territorio de Extremadura.

3.º.- Suspender el otorgamiento de licencias que no cumplan el planeamiento vigente y que no contradigan el planeamiento futuro por plazo de un año.

La COMISIÓN Informativa de Desarrollo Urbano, tras breve debate, por **unanimidad**

dictamina **favorablemente** la Aprobación inicial de la Modificación del Plan General Municipal (cambio de alineación) en manzana sita en Avda. de la Universidad nº 5, conforme a la propuesta anteriormente transcrita. **POR LA COMISIÓN».**

A continuación, el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente somete a votación la aprobación del dictamen transcrito, votación que ofrece el siguiente resultado: **votos a favor veintitrés**, nueve de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista, siete de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, tres de los Concejales del Grupo Municipal Unidas Podemos por Cáceres, uno del Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y tres de los Concejales no adscritos Sr. Alcántara Grados, Sra. Díaz Solís y Sr. Amores Mendoza; **votos en contra ninguno y abstenciones ninguna.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, acuerda aprobar este asunto conforme al dictamen transcrito en todos sus términos, que queda elevado a acuerdo.

4. Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística. Número: 2021/00003340C.

Aprobación Definitiva de la modificación del Estudio Detalle Manzana M-6.1 Urbanización “Vistahermosa”.

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de abril de 2023, que dice lo siguiente:

«**DICTAMEN:** Se presenta a Comisión Informativa de Desarrollo Urbano la siguiente Propuesta de Dictamen elaborada por el Jefe del Servicio Jurídico de Urbanismo en relación con el documento de Modificación del Estudio de Detalle de la manzana M.6.1 Urbanización “Vistahermosa” cuyo contenido es el siguiente:

La modificación del Estudio de Detalle de la manzana M.6.1 de la urbanización “Vistahermosa” que se tramita en la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística de este Excmo. Ayuntamiento de Cáceres a instancias de D. Tomas Vega Roucher en representación de PROVEIN 2020 , cuyo objeto es la vinculación a las alineaciones que se marquen de las diferentes parcelas que componen la parcela M-6.1, fue aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía de fecha 4 de abril de 2021.

Legislación aplicable:

- *Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (LOTUS) (DOE 27-12-2018).*
- *Decreto Ley 10/2020 de 22 de mayo de medidas urgentes para la reactivación económica en materia de edificación y ordenación del territorio destinadas a dinamizar el tejido económico y social del Extremadura, para afrontar los efectos negativos de la Covid-19. (DOE 25-05-2020)*
- *Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana.*
- *Decreto 143/2021 de 21 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura. (DOE*

28-12-2021)

- *Plan General Municipal de Cáceres (PGM) (DOE 30-03-2010).*
- *Ley 16/15, de 23 de abril, Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*
- *Ley 2/2018, de 14 de febrero, de coordinación intersectorial y de simplificación de los procedimientos urbanísticos y de ordenación del territorio de Extremadura.*
Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen

Consideraciones jurídicas

Las normas urbanísticas del plan parcial del polígono Vistahermosa permiten la alineación oficial, retranquearse 3 metros o más o alineación a fachada, el instrumento de Planeamiento que permite dar uniformidad al conjunto es el Estudio de Detalle. Mencionado Estudio de Detalle no conlleva alteración en la superficie total de la manzana, ni incremento en la edificabilidad asignada, ni reducción de la superficie de viario establecido en el Plan Parcial del Polígono Vistahermosa, de Cáceres, que cuenta con aprobación definitiva; aunque sí supondrá un ajuste en las alineaciones determinadas en dicho Plan Parcial.

Se justifica su presentación como respuesta a las exigencias municipales sobre el tratamiento de las alineaciones de la manzana garantizando que el tratamiento es uniforme y que las medianeras que resultaren serán ejecutadas como fachadas para lo cual fijara una alineación con un fondo mínimo respecto a la exterior y un retranqueo máximo con respecto a mencionada alineación.

El Estudio de Detalle que se tramita, una vez aprobado inicialmente por este Ayuntamiento mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 4 de abril de 2021 fue sometido a información pública por plazo de un mes, en cumplimiento con lo establecido en 128.2 en relación con 124.3 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, mediante publicación en el Diario Oficial de Extremadura número 63 de 6 de abril de 2021 así como en la Sede electrónica de este Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto al efecto en el artículo 57 de la LOTUS.

Durante el periodo de información pública a que ha estado sometido el documento no se han formulado alegaciones al mismo.

En citada resolución de aprobación inicial, se hacía constar que se encontraba en ese momento en tramitación la Modificación del Plan general Municipal para la reordenación del sistema general viario por el nuevo trazado de la Ronda Sur-Este que afectaba a la ordenación gráfica de los terrenos contiguos con la manzana 6.1 que nos ocupa, así como a la redelimitación y reformulación del ámbito del UZI 32.01 en la que se localiza, pasando a clasificarse como suelo urbano adscrito al área de planeamiento incorporado API 32.04, considerándose aconsejable aguardar a la aprobación definitiva de referida Modificación del PGM antes de proceder a la aprobación definitiva de la Modificación del Estudio de Detalle de la manzana 6.1 de Vistahermosa.

Por Resolución de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura de fecha 13 de enero de 2023 se aprobó definitivamente la Modificación del PGM de la Ronda Sur-Este.

Con fecha 26 de enero de 2023 se publicó en el DOE dicha aprobación definitiva, habiéndose recibido con fecha 29 de marzo de 2023 el documento de Modificación

debidamente diligenciado de aprobación definitiva por la Junta de Extremadura

Con fecha 31 de marzo de 2023 se ha emitido informe por el Servicio Técnico de Urbanismo, favorable a la aprobación definitiva de la Modificación del Estudio de Detalle de la manzana 6.1 de la urbanización Vistahermosa.

La aprobación definitiva del Estudio de Detalle corresponde al Pleno de la Corporación según las competencias atribuidas por el artículo 22-2-c de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, que dispone que corresponden, en todo caso, al Pleno municipal en los Ayuntamientos, y a la Asamblea vecinal en el régimen de Concejo Abierto, las siguientes atribuciones:.... c) La aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística, así como los convenios que tengan por objeto la alteración de cualesquiera de dichos instrumentos.”

CONCLUSIONES: A la vista de cuanto antecede se entiende procedente:

1.- **Aprobar Definitivamente** la modificación del Estudio Detalle Manzana M-6.1 Urbanización “Vistahermosa” tramitada a instancias de D. Tomas Vega Roucher en representación de PROVEIN 2020.

2.- Remitir el documento, una vez aprobado definitivamente, a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio a los efectos de que, a través de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, se proceda a su inscripción en el **Registro Único de Urbanismo y Ordenación del Territorio** con expedición del correspondiente certificado, como requisito previo a su publicación, conforme lo dispuesto al efecto en el artículo 59.2 de la LOTUS.

Al encontrarse la parcela objeto de Estudio de Detalle dentro del área de vigilancia arqueológica “el Conejar”, se adoptarán las medidas de protección arqueológica señaladas en el artículo 7.2.4 de las normas Urbanísticas del Plan General Municipal. En el expediente que se tramite en su momento para la obtención de la correspondiente licencia/ autorización para su edificación/construcción se solicitará, si fuera necesario, informe de la Dirección General de Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural.

La COMISIÓN Informativa de Desarrollo Urbano, tras breve debate, por **unanimidad**, dictamina **favorablemente** la Aprobación Definitiva de la Modificación del Estudio de Detalle de la Manzana M.6.1 Urbanización “Vistahermosa”, conforme a la Propuesta anteriormente transcrita. **POR LA COMISIÓN».**

A continuación, el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente somete a votación la aprobación del dictamen transcrito, votación que ofrece el siguiente resultado: **votos a favor veintitrés**, nueve de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista, siete de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, tres de los Concejales del Grupo Municipal Unidas Podemos por Cáceres, uno del Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y tres de los Concejales no adscritos Sr. Alcántara Grados, Sra. Díaz Solís y Sr. Amores Mendoza; **votos en contra ninguno y abstenciones ninguna.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, acuerda aprobar este asunto conforme al dictamen transcrito en todos sus términos, que queda elevado a acuerdo.

5. Secretaria General.

Número: 2023/00003700W.

Incorporación de nuevas/os integrantes de la Agrupación de Voluntarias/os de Protección Civil de Cáceres.

Por el Secretario General de la Corporación, se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empleo, Régimen Interior, Recursos Humanos, Policía Local y Seguridad Vial, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de abril de 2023, que dice lo siguiente:

«DICTAMEN: Por el Secretario General de la Corporación, una vez instruido el expediente para la ampliación de los integrantes de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de la ciudad de Cáceres, se da cuenta de la propuesta relativa a la aprobación de la incorporación de integrantes a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Ayuntamiento de Cáceres, que dice lo siguiente:

“El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Cáceres adoptó por unanimidad en su sesión mensual ordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2022 la creación y constitución de la Agrupación de Voluntarios/as de Protección Civil de Cáceres.

En cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de la Agrupación, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 19 de abril de 2018 se procedió a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres del día 9 de febrero de 2023 el anuncio de apertura del plazo de solicitudes, por un período de quince días hábiles, para la incorporación de nuevos/as miembros de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Cáceres.

Una vez instruido expediente al efecto y, de conformidad con lo previsto en el art. 6 del Reglamento de la Agrupación, donde dice que:

“1.- La colaboración voluntaria y por tiempo determinado de los ciudadanos a la protección civil municipal se llevará a cabo mediante la incorporación de los mismos a la Agrupación en los términos previstos en dicho Reglamento.

2.- La constitución y actualización de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil deberá ser aprobada por el Alcalde o, en su caso, por el Concejal Delegado en la materia.

La adopción del acuerdo de creación y disolución de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil corresponderá al Pleno del Ayuntamiento.

3.- Anualmente se propondrá la aprobación en Pleno, del listado de miembros de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Ayuntamiento de Cáceres”.

Por todo ello, se eleva a la Comisión Informativa de Empleo, Régimen Interior, Recursos Humanos, Policía Local y Seguridad Vial:

PRIMERO.- Aprobar la incorporación de las/los siguientes voluntarias/as como integrantes de la Agrupación de Voluntarios/as de Protección Civil de Cáceres.

Dña. María del Pilar del Amo Canelo

D. Ángel Baños Cerro
D. José Luis Barbero Múñiz
D. Juan Ignacio Blanco Palacios
D. Juan Pedro Borrella Villa
D. Abraham Antonio Bravo Rodríguez
D. Juan Cambero Nevado
D. Ismael Cambero Nevado
D. Juan Cambero Olivenza
D. Juan Cambero Rubio
D. Francisco Carrica Pérez
Dña. Ana María del Corral Artigas
Dña. María Isabel del Corral Artigas
D. Daniel Castro Montes
D. Juan Luis Fondón Ludeña
Dña. Lucía Yun Gómez Vázquez
D. Demetrio Jorge Doncel
Dña. María de las Mercedes Marcos Trejo
Dña. María Yolanda Martín Polo
Dña. Esperanza Muñoz Pozuelo
D. Pedro María Preciado Pérez
D. Ramón Royo Lindo
Dña. Rosa Rubio Delgado
Dña. Ana Isabel Rubio Delgado
D. Agustín Saro Puerto
D. Antonio Nicolás Torbellino Romero

SEGUNDO.- Quedar constituida la Agrupación de Voluntarios/as de Protección Civil de la ciudad de Cáceres por las/los siguientes integrantes.

D. Federico García Fernández
D. Jesús María Espadero Nacarino
D. Ismael Guillén Mógica
D. Gabriel Bermejo González
D. Álvaro Bermejo Cendal
Dña. María Jesús Izquierdo Larra
D. José Miguel Rubio Solís
D. Teófilo Amores Mendoza
D. José Alberto Muriel Saturnino
D. Jorge Fernández Rodríguez
Dña. Emma Ekaterina Corral López
Dña. Ana Patricia Sierra Solís
Dña. María del Pilar del Amo Canelo
D. Ángel Baños Cerro
D. José Luis Barbero Múñiz
D. Juan Ignacio Blanco Palacios
D. Juan Pedro Borrella Villa
D. Abraham Antonio Bravo Rodríguez
D. Juan Cambero Nevado
D. Ismael Cambero Nevado
D. Juan Cambero Olivenza
D. Juan Cambero Rubio

D. Francisco Carrica Pérez
Dña. Ana María del Corral Artigas
Dña. María Isabel del Corral Artigas
D. Daniel Castro Montes
D. Juan Luis Fondón Ludeña
Dña. Lucía Yun Gómez Vázquez
D. Demetrio Jorge Doncel
Dña. María de las Mercedes Marcos Trejo
Dña. María Yolanda Martín Polo
Dña. Esperanza Muñoz Pozuelo
D. Pedro María Preciado Pérez
D. Ramón Royo Lindo
Dña. Rosa Rubio Delgado
Dña. Ana Isabel Rubio Delgado
D. Agustín Saro Puerto
D. Antonio Nicolás Torbellino Romero”

A continuación, el Sr. Presidente de la Comisión, somete a votación la propuesta planteada.

Y la **COMISIÓN, por unanimidad**, es decir, con el voto favorable de los quince miembros presentes en esta sesión **dictamina favorablemente y propone al Pleno de la Corporación** la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la incorporación de las/los siguientes voluntarias/as como integrantes de la Agrupación de Voluntarios/as de Protección Civil de Cáceres.

Dña. María del Pilar del Amo Canelo
D. Ángel Baños Cerro
D. José Luis Barbero Múñiz
D. Juan Ignacio Blanco Palacios
D. Juan Pedro Borrella Villa
D. Abraham Antonio Bravo Rodríguez
D. Juan Cambero Nevado
D. Ismael Cambero Nevado
D. Juan Cambero Olivenza
D. Juan Cambero Rubio
D. Francisco Carrica Pérez
Dña. Ana María del Corral Artigas
Dña. María Isabel del Corral Artigas
D. Daniel Castro Montes
D. Juan Luis Fondón Ludeña
Dña. Lucía Yun Gómez Vázquez
D. Demetrio Jorge Doncel
Dña. María de las Mercedes Marcos Trejo
Dña. María Yolanda Martín Polo
Dña. Esperanza Muñoz Pozuelo
D. Pedro María Preciado Pérez
D. Ramón Royo Lindo
Dña. Rosa Rubio Delgado
Dña. Ana Isabel Rubio Delgado

D. Agustín Saro Puerto
D. Antonio Nicolás Torbellino Romero

SEGUNDO.- Quedar constituida la Agrupación de Voluntarios/as de Protección Civil de la ciudad de Cáceres por las/los siguientes integrantes.

D. Federico García Fernández
D. Jesús María Espadero Nacarino
D. Ismael Guillén Mógica
D. Gabriel Bermejo González
D. Álvaro Bermejo Cendal
Dña. María Jesús Izquierdo Larra
D. José Miguel Rubio Solís
D. Teófilo Amores Mendoza
D. José Alberto Muriel Saturnino
D. Jorge Fernández Rodríguez
Dña. Emma Ekaterina Corral López
Dña. Ana Patricia Sierra Solís
Dña. María del Pilar del Amo Canelo
D. Ángel Baños Cerro
D. José Luis Barbero Múñiz
D. Juan Ignacio Blanco Palacios
D. Juan Pedro Borrella Villa
D. Abraham Antonio Bravo Rodríguez
D. Juan Cambero Nevado
D. Ismael Cambero Nevado
D. Juan Cambero Olivenza
D. Juan Cambero Rubio
D. Francisco Carrica Pérez
Dña. Ana María del Corral Artigas
Dña. María Isabel del Corral Artigas
D. Daniel Castro Montes
D. Juan Luis Fondón Ludeña
Dña. Lucía Yun Gómez Vázquez
D. Demetrio Jorge Doncel
Dña. María de las Mercedes Marcos Trejo
Dña. María Yolanda Martín Polo
Dña. Esperanza Muñoz Pozuelo
D. Pedro María Preciado Pérez
D. Ramón Royo Lindo
Dña. Rosa Rubio Delgado
Dña. Ana Isabel Rubio Delgado
D. Agustín Saro Puerto
D. Antonio Nicolás Torbellino Romero. **POR LA COMISIÓN.»**

A continuación, el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente somete a votación la aprobación del dictamen transcrito, votación que ofrece el siguiente resultado: **votos a favor veintitrés**, nueve de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista, siete de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, tres de los Concejales del Grupo Municipal Unidas Podemos por Cáceres, uno del Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y tres de los Concejales no adscritos Sr. Alcántara Grados, Sra. Díaz Solís y Sr.

Amores Mendoza; **votos en contra ninguno y abstenciones ninguna.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, **por unanimidad, acuerda** aprobar este asunto conforme al dictamen transcrito en todos sus términos, que queda elevado a acuerdo.

Informa el Sr. Alcalde Presidente que, el Sr. José Ramón Bello, Concejal de Urbanismo y Patrimonio, va a proceder a hacer una exposición conjunta para los dos puntos siguientes.

6. Cultura.

Número: 2022/00037700B.

Propuesta de concesión de honor consistente en denominación de espacio público como parque TÁRSILA CRIADO SÁNCHEZ.

Por el Secretario General de la Corporación, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Acción Comunitaria, en su sesión ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2023, que dice lo siguiente:

«**DICTAMEN:** Por la Sra. Secretaria se da cuenta de la propuesta relativa a la concesión de honor consistente en denominar un espacio público con el nombre de “Társila Criado Sánchez”, del siguiente tenor literal:

“ANTECEDENTES

Con fecha 16 de diciembre de 2022, por la Alcaldía-Presidencia se dicta PROPUESTA para denominar un espacio público con el nombre de TÁRSILA CRIADO SÁNCHEZ, siendo informada favorablemente, con carácter previo al inicio de expediente, por unanimidad de los miembros de la Comisión Informativa de Acción Comunitaria, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento de Honores y Distinciones de la Ciudad de Cáceres (B.O.P. n.º 221, de 16 de noviembre de 2018).

*Por Resolución de Alcaldía N.º 2023000241, de 13 de enero de 2023, se incoó expediente para la concesión de honor consistente en denominar como “**Parque Társila Criado Sánchez**” el espacio público comprendido entre la avenida de la Hispanidad, la calle Méjico, la Ronda de la Pizarra y la vía pública que comunica estas dos últimas calles, designando como instructora del expediente a D.ª M.ª Antonia GARCÍA VIVAS, Técnico de Cultura, y como Secretario a D. Miguel Ángel BARRANTES CORTÉS.*

Se ha sometido el expediente a información pública por plazo de un mes mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres n.º 13, de 19 de enero de 2023.

Consta en el expediente:

- *Informe emitido por el SIG municipal, de fecha 14 de diciembre de 2022, dónde indica que no existe inconveniente en que se asigne el nombre de Parque Társila Criado Sánchez al parque situado entre la avenida de la Hispanidad y la Ronda de la Pizarra, actualmente sin denominación.*

- Informe de la Sección de Inventario, de 31 de enero de 2023, en el que se indica que dicho espacio es de dominio público, estando pendiente de formalizar su cesión a favor del Ayuntamiento de Cáceres.
- Informe emitido por los Cronistas de la Ciudad de Cáceres, de fecha 25 de enero de 2023, en el que consideran que esta actriz cacereña fue una de las grandes damas del Teatro Dramático en España durante el siglo XX, formando parte de la historia del Teatro por méritos propios, siendo mencionada en los libros de historia del teatro español.
- Informe del Jefe de Servicio de Atención Ciudadana y responsable del Registro Municipal, de fecha 28 de febrero de 2023, donde hace constar que durante el plazo de exposición pública no se han presentado alegaciones al respecto en los registros municipales referido a dicho expediente.
- Informe Jurídico de Secretaría General, emitido con fecha 9 de marzo de 2023.

El 16 de enero de 1896 nacía en Cáceres, en la calle del Rincón de la Monja, en el corazón del barrio monumental, Társila Criado Sánchez, hija de Lucio Criado Arnelas y de Petra Sánchez Asensio.

Társila es la cuarta hija de este matrimonio. Tanto su padre como su madre son cacereños, nacidos en la ciudad y con fuerte raigambre en ella. Uno de los hermanos de su madre será el conocido periodista Manuel Sánchez Asensio con una calle a su nombre en la ciudad desde 1954. Su padre es familia de una de las sagas de plateros más conocidos en la ciudad, la familia Arnelas que ostento este oficio desde el siglo XVIII hasta el siglo XX. Társila vivió parte de su vida en Cáceres, donde iniciaría su carrera profesional siendo una niña, de la mano de una de sus hermanas mayores dedicada al mundo del teatro, con la que recorrió pueblos de Extremadura y de Andalucía, hasta llegar a Madrid para hacerse un hueco entre las gentes del teatro, llegar a primera actriz y protagonizar cientos de obras.

Társila Criado está Considerada una de las grandes damas del Teatro Dramático en España durante el siglo XX, se inicia en la interpretación a la temprana edad de 8 años con la obra Los descamisados. Tras una etapa como tiple de Zarzuela, es descubierta por los Hermanos Álvarez Quintero.

Llegó pronto a ser primera actriz en la compañía de Francisco Fuentes, protagonizando, por ejemplo, la famosa “El proceso de Mary Dugan” en 1929 (obra que, por cierto, dirigió para el cine, López Rubio, durante su estancia norteamericana). Durante la Guerra Civil, se mantuvo en la escena hasta el último momento en el asediado Madrid republicano, estrenando en 1938, junto a su compañero de reparto en “La malquerida” con Jesús Tordesillas, la obra de ambiente sórdido del periodista José Ojeda, “El café de las mujeres malas” . Tras el estreno cinematográfico de “La malquerida”, una nueva obra de Jacinto Benavente, “Dueña y señora” le dio en los escenarios un triunfo personal. Su carrera se prolongó sobre el tablado hasta 1975, año en el que encontramos sus últimas reseñas profesionales.

A lo largo de su extensa vida profesional actúa en los mejores teatros de España, con temporadas tanto en Madrid como en Barcelona. Tras la Guerra Civil continuó su carrera sobre los escenarios, con obras como Dueña y señora, de Benavente, Don Juan Tenorio (1943), de José Zorrilla, en el papel de Doña Inés, Edipo rey (1954), de Sófocles o Tiestes (1956), de Séneca, las dos últimas en el Festival de Teatro Romano de Mérida bajo dirección de José Tamayo, Las brujas de Salem (1957), de Arthur Miller, en el Teatro

Español o Doña Diabla (1960), de Luis Fernández Ardavín.

Continuó trabajando hasta 1975, siendo su última interpretación Tirano Banderas, de Valle-Inclán, junto a Manuel Gallardo. También hizo temporadas en América y durante gran parte del siglo XX fue una de las actrices más reconocidas y aclamadas del panorama teatral español. Tuvo compañía propia en la que iniciaron su carrera actores como Manuel Alexandre, Pedro Peña o la mismísima Nuria Espert, para acabar siendo una de las actrices con mayor personalidad de la escena española junto a figuras míticas de la interpretación, como María Guerrero o Lola Membrives. Trabajó en Extremadura, tanto en los teatros Menacho y López de Ayala de Badajoz como en el Gran Teatro de Cáceres. En 1954 participa en la obra Edipo Rey, junto a Paco Rabal y Nuria Espert, en la primera representación de teatro profesional que se vuelve a celebrar en el teatro romano de Mérida después de la Guerra Civil, lugar al que volvería al año siguiente para representar Julio Cesar. También hay que destacar su paso por el cine, actuando en películas como La Malquerida, o la versión para la gran pantalla de Cañas y barro (1954), de Juan de Orduña.

Vivió sus últimos años en su casa madrileña en la calle Príncipe de Vergara, donde falleció el 28 de julio de 1985. Habiendo realizado su última intervención teatral en el homenaje a Pemán en el Teatro Romano de Mérida el 22 de julio de 1981 junto a artistas de la talla de Nuria Espert, Francisco Rabal, Mary Carrillo o Guillermo Marín. Társila Criado forma parte de la historia del teatro por méritos propios, no habiendo manual de la historia del teatro español que no contemple su figura y solo tenemos que pulsar su nombre en Internet para aproximarnos a la que fue considerada una de las grandes damas del teatro, a nivel nacional, durante el siglo XX. Sin duda alguna, la más grande de las actrices cacereñas.

Acreditados los merecimientos que justifican este honor, y en concreto, algunos de los que recoge el artículo 3 del Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres:

- Realización de trabajos extraordinarios de incontestable importancia, en cualquiera de los aspectos humanístico, cultural, científico, artístico, deportivo, social o moral, que por su contenido o por la persona que lo realice estén vinculados a la Ciudad.*
- Laboriosidad ejemplar y capacidad extraordinaria puesta de manifiesto en bien de la localidad.*
- En general, los hechos ejemplares que, redundando en beneficio de la ciudad de Cáceres, revistan destacada importancia o signifiquen una protección constante de los intereses de la misma o de la vecindad.*

*Examinado el expediente y VISTO que se han seguido todos los trámites previstos y necesarios y los antecedentes descritos, este órgano instructor, en el ejercicio de sus facultades, **propone a la Comisión Informativa de Acción Comunitaria dictaminar favorablemente y proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:***

PRIMERO.- *Denominar como **parque TÁRSILA CRIADO SÁNCHEZ** el espacio público comprendido entre la avenida de la Hispanidad, la calle Méjico, la Ronda de la Pizarra y la vía pública que comunica estas dos últimas calles, según se detalla en la imagen adjunta:*



SEGUNDO. *Publicar el acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres y dar traslado del mismo a los interesados, entidades y organismos oficiales que pudieran verse afectados.*

TERCERO.- *Proceder a la inscripción de la distinción honorífica en el Libro de Honores y Distinciones de la Ciudad de Cáceres y comunicar el acuerdo a la Consejería de la Junta de Extremadura para la inscripción del honor en el Registro de símbolos, tratamientos y honores de las Entidades Locales de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de Honores y Distinciones de la ciudad de Cáceres.*

No habiendo intervenciones, el Sr. Presidente somete a votación la propuesta anteriormente transcrita.

Y la COMISIÓN, por **catorce votos a favor** (seis del Grupo Municipal del Partido Socialista, cuatro del Grupo Municipal del Partido Popular, uno del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y tres de los concejales no adscritos, Sr. Amores Mendoza, Sr. Alcántara Grados y Sra. Díaz Solís), **ningún voto en contra y una abstención** (del Grupo Municipal de Unidas Podemos por Cáceres), **dictamina favorablemente y propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:**

PRIMERO.- Denominar como **parque TÁRSILA CRIADO SÁNCHEZ** el espacio público comprendido entre la avenida de la Hispanidad, la calle Méjico, la Ronda de la Pizarra y la vía pública que comunica estas dos últimas calles, según se detalla en la imagen adjunta:



SEGUNDO. Publicar el acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres y dar traslado del mismo a los interesados, entidades y organismos oficiales que pudieran verse afectados.

TERCERO.- Proceder a la inscripción de la distinción honorífica en el Libro de Honores y Distinciones de la Ciudad de Cáceres y comunicar el acuerdo a la Consejería de la Junta de Extremadura para la inscripción del honor en el Registro de símbolos, tratamientos y honores de las Entidades Locales de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de Honores y Distinciones de la ciudad de Cáceres. **POR LA COMISIÓN».**

A continuación, el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente somete a votación la aprobación del dictamen transcrito, votación que ofrece el siguiente resultado: **votos a favor veinte** (nueve de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista, siete de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, uno del Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y tres de los Concejales no adscritos Sr. Alcántara Grados, Sra. Díaz Solís y Sr. Amores Mendoza); **votos en contra ninguno y tres abstenciones** (de los Concejales del Grupo Municipal Unidas Podemos por Cáceres).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por veinte votos a favor, ningún voto en contra y tres abstenciones, acuerda aprobar este asunto conforme al dictamen transcrito en todos sus términos, que queda elevado a acuerdo.

7. Cultura.

Número: 2022/00037701N.

Propuesta de concesión de honor consistente en denominación de espacio público como parque CÉSAR GARCÍA GONZÁLEZ.

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Acción Comunitaria, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de

marzo de 2023, que dice lo siguiente:

«**DICTAMEN:** Por la Sra. Secretaria se da cuenta de la propuesta relativa a la concesión de honor consistente en denominar un espacio público con el nombre de “César García González”, del siguiente tenor literal:

“ANTECEDENTES

Con fecha 16 de diciembre de 2022, por la Alcaldía-Presidencia se dicta PROPUESTA para denominar un espacio público con el nombre de CÉSAR GARCÍA GONZÁLEZ, siendo informada favorablemente, con carácter previo al inicio de expediente, por unanimidad de los miembros de la Comisión Informativa de Acción Comunitaria, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento de Honores y Distinciones de la Ciudad de Cáceres (B.O.P. n.º 221, de 16 de noviembre de 2018).

*Por Resolución de Alcaldía N.º 2023000240, de 13 de enero de 2023, se incoó expediente para la concesión de honor consistente en denominar como “**Parque César García González**” el espacio público conocido actualmente con el nombre de ‘Parque de los Fratres’, designando como instructora del expediente a D.ª M.ª Antonia GARCÍA VIVAS, Técnico de Cultura, y como Secretario a D. Miguel Ángel BARRANTES CORTÉS.*

Se ha sometido el expediente a información pública por plazo de un mes mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres nº 13, de 19 de enero de 2023.

Consta en el expediente:

- Informe de la Sección de Inventario, de 30 de enero de 2023, en el que se indica que dicho espacio es de dominio público.*
- Informe emitido por los Cronistas de la Ciudad de Cáceres, de fecha 25 de enero de 2022, en el que consideran que D. César García González fue una persona trabajadora y dialogante, creativa, gran orador y tertuliano, un hombre culto, que asumió puestos de gran responsabilidad.*
- Escrito del Presidente de Club Cáceres Ciudad del Baloncesto de fecha 25 de abril, donde recoge su labor a favor de la promoción del baloncesto cacereño, dentro y fuera de la ciudad.*
- Escrito del Presidente de la Asociación Amigos del CIR de fecha 25 de abril, que corrobora todo lo citado por los Cronistas de la ciudad, además de destacar su faceta de escritor, conocedor y mecenas de la vida social y cultural cacereña.*
- Escrito del periodista, guía de turismo y amigo de César García, D. Francisco Mangut, de fecha 15 de abril de 2022, que destaca su cacereñismo, llevando siempre la ciudad de Cáceres por bandera.*
- Informe del Director Técnico del Consorcio Ciudad Histórica, D. Javier Sellers Bermejo, donde informa que el mayor mérito atribuible a D. César García fue conseguir que el Consorcio Ciudad Histórica, tras el proceso de creación de esta entidad siempre convulso y con dificultades, perviviera.*
- Informe del Jefe de Servicio de Atención Ciudadana y responsable del Registro Municipal, de fecha 28 de febrero de 2023, donde hace constar que durante el plazo de exposición pública no se han presentado alegaciones al respecto en los*

registros municipales referido a dicho expediente.

- *Informe Jurídico de Secretaría General, emitido con fecha 9 de marzo de 2023.*

César García González (Cáceres, 20 de noviembre de 1949) fue una persona creativa e ilustre de la Ciudad de Cáceres, sobre todo en términos sociales y culturales.

Estudió Magisterio en Cáceres y fue Profesor de Educación Física en el INEF de Madrid.

Más tarde, inició su vida profesional en Cáceres, donde ocupó el cargo de Secretario Provincial de la Delegación de Deportes, desde 1974 hasta 1979, y seguidamente de Delegado Provincial, hasta que, en 1982 accedió a la Jefatura de la Policía Local de Cáceres, puesto en el que permaneció durante 27 años. A partir de 1990 compaginaría su actividad profesional con los estudios de Derecho, obteniendo su licenciatura en 1996.

También fue director del Consorcio Ciudad Monumental, Presidente de la Asociación de Amigos del C.I.R., miembro de UNICEF Extremadura y Delegado de Deportes. Asimismo, fue Presidente del Cáceres Club Baloncesto (ACB) y del Club Taurino Cacereño, y escritor.

En términos culturales destacamos su pasión por el mundo cofrade cacereño, asumiendo la Mayordomía de la Cofradía del Nazareno, Pregonero de la Semana Santa cacereña en el 2001, presentación de la Semana Santa de Cáceres en Castelo Branco (2004) y en Sevilla (2005). Excelente escritor de prosa y verso, asiduo participante en el homenaje a Gabriel y Galán, Juglar de las leyendas, no sólo de Cáceres sino de toda Extremadura. Escribió el libro, junto a uno de los cronistas de la ciudad “Quereres y Sentires. Raíces de Religiosidad popular”, donde señalaba sus creencias y el valor de la religiosidad popular como verdadera catequesis. De su vocación literaria destacan diversos títulos como “Cosas del Tío Zenón”, “La Leyenda de la Conquista de Cáceres”, “La Plaza de Toros de Cáceres” y “Extremadura: Tierra de Leyendas”.

Asimismo, promovió la creación y representación de ‘La Pasión Viviente’ en la Semana Santa cacereña.

Gran orador y tertuliano, hombre culto, gran conocedor y mecenas de la vida social y cultural cacereña, puso todo su empeño en estrechar lazos de unión entre las Unidades y Organismos militares que se encuentren en nuestra ciudad y los ciudadanos de Cáceres.

En 2016 recibió, por parte de la Inspección General del Ejército, su premio a nivel nacional. Gran impulsor de las visitas a Unidades y Museos del Ejército y de la cultura de Defensa.

César García fallece el 18 de octubre de 2021, siendo reconocido con la distinción honorífica de Hijo Predilecto de la Ciudad de Cáceres, a título póstumo, por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres el 16 de junio de 2022.

Acreditados los merecimientos que justifican este honor, y en concreto, algunos de los que recoge el artículo 3 del Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres:

- *Realización de trabajos extraordinarios de incontestable importancia, en cualquiera de los aspectos humanístico, cultural, científico, artístico, deportivo, social o moral, que por su contenido o por la persona que lo realice estén vinculados a la Ciudad.*
- *La laboriosidad ejemplar y capacidad extraordinaria puestas de manifiesto en bien de la localidad.*
- *En general, los hechos ejemplares que, redundando en beneficio de la ciudad de Cáceres, revistan destacada importancia o signifiquen una protección constante*

de los intereses de la misma o de la vecindad.

Examinado el expediente y VISTO que se han seguido todos los trámites previstos y necesarios y los antecedentes descritos, este órgano instructor, en el ejercicio de sus facultades, **propone a la Comisión Informativa de Acción Comunitaria dictaminar favorablemente y proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO.– Denominar como **parque CÉSAR GARCÍA GONZÁLEZ** el espacio público conocido actualmente con el nombre de ‘Parque de los Fratres’, comprendido entre la avenida Isabel de Moctezuma, la calle Irlanda y la calle Países Bajos, según se detalla en la imagen adjunta:



SEGUNDO. Publicar el acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres y dar traslado del mismo a los interesados, entidades y organismos oficiales que pudieran verse afectados.

TERCERO.– Proceder a la inscripción de la distinción honorífica en el Libro de Honores y Distinciones de la Ciudad de Cáceres y comunicar el acuerdo a la Consejería de la Junta de Extremadura para la inscripción del honor en el Registro de símbolos, tratamientos y honores de las Entidades Locales de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de Honores y Distinciones de la ciudad de Cáceres.

No habiendo intervenciones, el Sr. Presidente somete a votación la propuesta anteriormente transcrita.

Y la COMISIÓN, por **catorce votos a favor** (seis del Grupo Municipal del Partido Socialista, cuatro del Grupo Municipal del Partido Popular, uno del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y tres de los concejales no adscritos, Sr. Amores Mendoza, Sr. Alcántara Grados y Sra. Díaz Solís), **ningún voto en contra y una**

abstención (del Grupo Municipal de Unidas Podemos por Cáceres), **dictamina favorablemente y propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:**

PRIMERO.– Denominar como **parque CÉSAR GARCÍA GONZÁLEZ** el espacio público conocido actualmente con el nombre de *'Parque de los Fratres'*, comprendido entre la avenida Isabel de Moctezuma, la calle Irlanda y la calle Países Bajos, según se detalla en la imagen adjunta:



SEGUNDO. Publicar el acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres y dar traslado del mismo a los interesados, entidades y organismos oficiales que pudieran verse afectados.

TERCERO.– Proceder a la inscripción de la distinción honorífica en el Libro de Honores y Distinciones de la Ciudad de Cáceres y comunicar el acuerdo a la Consejería de la Junta de Extremadura para la inscripción del honor en el Registro de símbolos, tratamientos y honores de las Entidades Locales de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de Honores y Distinciones de la ciudad de Cáceres. **POR LA COMISIÓN».**

A continuación, el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente somete a votación la aprobación del dictamen transcrito, votación que ofrece el siguiente resultado: **votos a favor veinte** (nueve de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista, siete de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, uno del Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía y tres de los Concejales no adscritos Sr. Alcántara Grados, Sra. Díaz Solís y Sr. Amores Mendoza); **votos en contra ninguno y tres abstenciones** (de los Concejales del Grupo Municipal Unidas Podemos por Cáceres).

El **Excmo. Ayuntamiento Pleno, por veinte votos a favor, ningún voto en contra y tres abstenciones, acuerda aprobar este asunto** conforme al dictamen transcrito en todos sus términos, que queda elevado a acuerdo.

8. Sección de Turismo.
Número: 2023/00008893C.

Propuesta de tramitación de expediente para que “El Rito del Febrero y Fiesta de las Lavanderas de Cáceres” sea declarado “Fiesta de Interés Turístico de Extremadura”.

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Acción Comunitaria, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2023, que dice lo siguiente:

«**DICTAMEN:** Por el Concejal de Turismo, Innovación, Transparencia y Desarrollo Tecnológico, Jorge Villar Guijarro se da cuenta del expediente tramitado para que “*El Rito del Febrero y Fiesta de las Lavanderas de Cáceres*” le sea concedido el título honorífico de “*Fiesta de Interés Turístico de Extremadura*”.

A continuación, el Sr. Presidente abre un turno de intervenciones.

.../...

Finalizado el turno de intervenciones, por la Sra. Secretaria se da lectura a la propuesta de dictamen que consta en el expediente.

CONSIDERANDO la Memoria Técnica emitida el día 15 de marzo de 2023 por el Jefe del Archivo Histórico de Cáceres, en la que se hace constar que “*cumple con todos los requisitos establecidos para ser considerado una celebración de interés turístico en Extremadura. Su originalidad, valor cultural, gastronómico y ambiental, antigüedad, capacidad para atraer visitantes de fuera de la región, celebración periódica y singularidad en España merecen ser reconocidas como tal, aportando no solamente valores a la ciudad de Cáceres, sino a toda la región de Extremadura*”.

La COMISIÓN, por **quince votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención**, es decir, por unanimidad de los miembros presentes en esta sesión, **dictamina favorablemente y propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:**

Solicitar que a la fiesta de “*El Rito del Febrero y Fiesta de las Lavanderas de Cáceres*” le sea concedido el título honorífico de «**Fiesta de Interés Turístico de Extremadura**». **POR LA COMISIÓN**».

Seguidamente, el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, cede la palabra a D. Jorge Villar Guijarro, Concejal de Turismo. Innovación, Transparencia y Desarrollo Tecnológico.

A continuación, el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente somete a votación la aprobación del dictamen transcrito, votación que ofrece el siguiente resultado: **votos a favor veintitrés**, nueve de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista, siete de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, tres de los Concejales del Grupo Municipal Unidas Podemos por Cáceres, uno del Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y tres de los Concejales no adscritos Sr. Alcántara Grados, Sra. Díaz Solís y Sr. Amores Mendoza; **votos en contra ninguno y abstenciones ninguna**.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar este asunto conforme al dictamen transcrito en todos sus términos, que queda elevado a acuerdo.

9. Personal Grupos Políticos.
Número: 2023/00005072V.

Moción presentada por los/as concejales/as no adscritos D. Francisco Martín Alcántara Grados y D^a María del Mar Díaz Solís, relativa a: “Analizar la viabilidad de una presa sobre el valle del Almonte”.

Por el Secretario General de la Corporación, se da lectura a una moción presentada por el Sr. D. Francisco Alcántara Grados y la Sra. María del Mar Díaz Solís, concejal/a no adscrito/a de este Excmo. Ayuntamiento, del siguiente tenor literal:

«Don Francisco Alcántara Grados y doña María del Mar Díaz Solís, concejales no adscritos de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de lo establecido por la Pleno Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de la Ley de Bases de Régimen Local y el RD 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, art. 97.3 y lo establecido en los artículos 44 y 45 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Cáceres de 28 de mayo de 2019, presenta para su debate y aprobación, si procede, en el Pleno lo siguiente:

MOCIÓN PARA ANALIZAR LA VIABILIDAD DE UNA PRESA SOBRE EL VALLE DEL ALMONTE

El embalse de Cáceres se construyó en 1971 en el Guadiloba. Pero es pequeño para la demanda actual. En 1992, se hizo una obra de emergencia para traer agua desde el Almonte, realmente desde la cola del pantano de Alcántara. En 2005, se anunció que la solución definitiva sería una captación de 65 kilómetros desde el embalse de Santa María en Portaje. Pero su inviabilidad ha convertido al trasvase del Almonte en el principal recurso para abastecer de agua a la ciudad impulsándola hasta el Guadiloba. Aunque no es una solución que garantice que siempre haya suministro, por debajo de la cota 192 no hay seguridad de que se pueda trasvasar.

Este trasvase se consideraba un apoyo coyuntural de suministro a la ciudad y que en la actualidad se ha convertido en un sistema imprescindible para garantizar la continuidad del abastecimiento, si hubiera paradas prolongadas en este trasvase, se podría llegar a producir alguna situación de desabastecimiento.

Estamos ante una de las cuestiones pendientes desde hace décadas, agravada porque la obra del trasvase desde el Portaje, que comenzó en 2007, con un presupuesto inicial de 49 millones de euros, que requirió un modificado posterior en otros 10 millones de euros, se suspendió, debido al problema técnico insalvable de salvar los ríos Tajo y Almonte.

En julio de 2020, ya presentamos una moción para instar al Gobierno de

España a la depuración de responsabilidades políticas y técnicas en relación al fallido trasvase de agua desde el Portaje y a la puesta en marcha de una solución alternativa de calidad y sostenible para el suministro de agua a la ciudad de Cáceres

Instando al Gobierno de España, en concreto al Ministerio para la Transición Ecológica, a la Secretaría General del Agua, a la Dirección General del Agua y a la Confederación Hidrográfica del Tajo para que se depuren las responsabilidades políticas y técnicas derivadas de este fiasco que ha costado 60 millones de euros al erario público, y que distorsiona las cifras de inversión efectiva por parte del Estado en la provincia de Cáceres en las últimas décadas.

Acordamos buscar una nueva solución alternativa urgente que aporte agua de manera sostenible y de calidad a la ciudad de Cáceres, retomando el proyecto abandonado de presa sobre el valle del Almonte, incluyendo esta posibilidad en el marco de la elaboración de los planes hidrológicos del siguiente ciclo de planificación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Con esta nueva moción queremos impulsar efectivamente que se analice la conveniencia y retomar esa presa sobre el valle del Almonte, una presa que impediría que las aguas del pantano de Alcántara fueran las que estamos depurando para el consumo de los cacereños.

Una presa que debe construirse donde actualmente se encuentra la zona de bombeo y que la altura del agua embalsada, no debería subir de la cota 205, por lo que no inundaríamos más terreno del inundado actualmente, y sin ningún tipo de afección al entorno.

Se utilizaría el mismo bombeo y conducción de agua hacia el Guadiloba que utilizado actualmente, y beberíamos agua de gran calidad procedentes de las Villuercas y de Montánchez, ya que el Almonte y su afluente el Tamuja no están afectados por vertidos de núcleos urbanos o industriales como sí ocurre con el agua procedente del pantano de Alcántara.

El agua del Tajo y la conducción que se pretende utilizar parcialmente, tras la inversión realizada en su momento para el fallido trasvase desde el Portaje, sería aprovechable para riegos y para uso industrial, contando así Cáceres con una conducción dual de agua para consumo humano y otra para estos usos industriales.

Por todo lo anterior solicitamos:

Instar a la Confederación Hidrográfica del Tajo para que avance en el estudio de esta solución alternativa de calidad y sostenibilidad, para el suministro de agua a la ciudad de Cáceres».

De conformidad con lo establecido en el art. 44 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, se remite dicha Moción al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su discusión y, en su caso aprobación.

Seguidamente, el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, abre un turno de intervenciones.
(.../...)

El Ilmo. Sr. Alcalde Presidente somete a votación la aprobación de la Moción presentada por el/la Concej/a No Adscrito/a, Sr. Alcántara Grados y Sra. Díaz Solís, votación que ofrece el siguiente resultado: **votos a favor cuatro** (tres de los Concejales No Adscritos -Sr. Alcántara Grados, Sra. Díaz Solís y Sr. Amores Mendoza y uno del Concej/a del Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía), **diecinueve votos en contra** (nueve de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista, siete de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, tres de los Concejales del Grupo Municipal Unidas Podemos por Cáceres) **y ninguna abstención.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por cuatro votos a favor, diecinueve votos en contra y ninguna abstención, acuerda rechazar la Moción presentada por los Concejales No Adscritos -Sr. Alcántara Grados y Sra. Díaz Solís- relativa a instar a la Confederación Hidrográfica del Tajo para que avance en el estudio de esta solución alternativa de calidad y sostenibilidad, para el suministro de agua a la ciudad de Cáceres.

10. Personal Grupos Políticos. Número: 2023/00011792C.

Moción presentada por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D^a M^a Josefa Pulido Pérez, relativa a: “Instar al Gobierno de España a la modificación de la Ley de Haciendas Locales para imponer un recargo por inmuebles urbanos de uso comercial desocupados”.

Por el Secretario General de la Corporación, se da lectura a una moción presentada por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, D^a M^a Josefa Pulido Pérez, del siguiente tenor literal:

*«D^a. M. Josefa Pulido Pérez como portavoz del grupo municipal socialista al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el RD 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 97.3 y de lo establecido en el artículo 44.2 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Cáceres, presenta para su debate y aprobación, si procede, en el pleno **LA SIGUIENTE MOCIÓN:***

“INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A LA MODIFICACIÓN DE LA LEY DE HACIENDAS LOCALES PARA IMPONER UN RECARGO POR INMUEBLES URBANOS DE USO COMERCIAL DESOCUPADOS”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cáceres es una ciudad de servicios donde el comercio minorista es una de las principales actividades generadoras de riqueza y empleo, siendo así uno de los sectores estratégicos de la ciudad.

Solo hay que pasear por las calles de nuestra ciudad para poder ver

locales vacíos, locales, en muchos casos que llevan muchos años cerrados, tanto que cuesta recordar que uso tuvieron alguna vez, que se han ido degradando con el tiempo y que incluso en algunos casos están en zonas visitadas por turistas y que suponen una degradación de los ejes comerciales.

Este no es un problema solo de nuestra ciudad, pero esto no nos debe llevar al conformismo. Entendiendo que aunque se trata de un mercado privado, la degradación de nuestra ciudad, una ciudad donde el turismo es un gran motor, no puede servir para bajar los brazos.

En estos últimos años hemos visto muchos pequeños comercios desaparecer pero también grandes empresas abandonar el centro de nuestra ciudad alegando el precio de los alquileres.

Por todo ello, el Grupo Municipal socialista eleva al Pleno la aprobación del siguiente

ACUERDO

El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno de España a modificar la normativa para que se permita cobrar un recargo del 50% a los inmuebles vacíos siempre que sean locales comerciales en propiedad».

De conformidad con lo establecido en el art. 44 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, se remite dicha Moción al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su discusión y, en su caso aprobación.

Durante la presentación de la Moción por parte de la Sra. María Ángeles Costa Fanega, Concejala de Economía, Hacienda, Mercados, Contratación, Comercio, Empresa y Régimen Interior, abandona brevemente la Presidencia el Sr. Alcalde, asumiendo la misma durante ese breve espacio de tiempo la Sra. María Josefa Pulido Pérez.

Seguidamente el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente abre un turno de intervenciones.
(.../...).

A continuación, el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente somete a votación la aprobación de la Moción presentada por Dña. María Josefa Pulido Pérez, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, votación que ofrece el siguiente resultado: **trece votos a favor** (nueve de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista, tres de los Concejales del Grupo Municipal de Unidas Podemos por Cáceres y uno del Concejal no Adscrito, Sr. Amores Mendoza), **nueve votos en contra** (siete de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y dos de los Concejales No Adscritos -Sra. Díaz Solís y Sr. Alcántara Grados-) **y una abstención** (del Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos Partido de la Ciudadanía).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por trece votos a favor, nueve votos en contra y una abstención; acuerda aprobar la Moción presentada por la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, relativa a instar al Gobierno de España a modificar la normativa para que se permita cobrar un recargo del 50% a los inmuebles vacíos siempre que sean locales comerciales en propiedad.

**11. Área del Negociado de Actas.
Número: 2023/00011150E.**

Conocimiento de Resoluciones de la Alcaldía.

Por el Secretario General de la Corporación, se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia, quedando el Excmo. Ayuntamiento Pleno enterado de las mismas.

12. Informes de la Alcaldía.

No habiendo ningún asunto que tratar en este punto, se acuerda pasar al siguiente del Orden del Día.

13. Intervenciones de Colectivos Ciudadanos.

No habiendo ningún asunto que tratar en este punto, se acuerda pasar al siguiente del Orden del Día.

14. Ruegos y preguntas.

El Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, cede el uso de la palabra a D. Jacinto Carbajal Masso.

(.../...)

La sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de Vídeo-Acta, el cual contiene la siguiente huella electrónica: SHA512 - c1eb5a3db151b57aca77c2b2f6ebcafea1d777ab78107dae93e151e9de7b217b921f472c52dc308f84d177e17d01026d6b25015dbd1f14b18bdeef507e1e9c14. Esta huella garantiza la integridad de la grabación, de lo que doy fe. El archivo audiovisual puede consultarse accediendo a la página del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres (<https://caceres.seneca.tv:443/watch?id=ZTFmYmUwNTEtMTFiYy00ZDK5LWJiMDktNzQyOGl3M2FjMjg0>)

MINUTAJE

A continuación, se encuentra el minutaje de las distintas intervenciones de esta sesión:

00:00:33 - Salaya Julián, Luis

00:00:43 : 1º. - Aprobación de las actas de las sesiones celebradas los días 16 de marzo(ordinaria) y 12 de abril (extraordinaria) de 2023.

00:00:56 : 2º. - Toma de conocimiento del escrito presentado por la concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, Dª Raquel Preciados Penis,

comunicando la renuncia al cargo de concejala del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

*00:01:43 - González Palacios, Juan Miguel
00:03:32 - Salaya Julián, Luis
00:03:52 - Se ausenta de la sala Preciados Penis, Raquel
00:04:08 - Salaya Julián, Luis*

00:04:09 : 3º. - Aprobación Inicial modificación puntual del PGM (Cambio de alineación enmanzana) en Avda. de la Universidad nº 5.

*00:04:16 - González Palacios, Juan Miguel
00:05:34 - Salaya Julián, Luis
00:05:35 - Votación.*

00:05:42 : 4º. - Aprobación Definitiva de la modificación del Estudio Detalle Manzana M-6.1 Urbanización Vistahermosa.

*00:05:53 - González Palacios, Juan Miguel
00:06:09 - Se ausenta de la sala González Martín, Francisco Javier
00:07:06 - Salaya Julián, Luis*

00:07:13 : 3º. - Aprobación Inicial modificación puntual del PGM (Cambio de alineación enmanzana) en Avda. de la Universidad nº 5.

00:07:28 - Se repite la votación del punto 3º.

00:07:38 : 4º. - Aprobación Definitiva de la modificación del Estudio Detalle Manzana M-6.1 Urbanización Vistahermosa.

00:07:41 - Se repite Votación punto 4º.

00:07:47 : 5º. - Aprobación anual del listado de miembros de la Agrupación de Voluntarios/as de Protección Civil del Ayuntamiento de Cáceres.

*00:08:02 - González Palacios, Juan Miguel
00:08:29 - Salaya Julián, Luis
00:08:31 - Votación*

00:08:37 : 6º. - Propuesta de concesión de honor consistente en denominación de espacio público como parque TÁRSILA CRIADO SÁNCHEZ.

*00:08:48 - El Ilmo. Sr. Alcalde propone que se unifiquen los debates de los puntos 6 y 7 del orden del día.
00:09:05 - Bello Rodrigo, José Ramón
00:13:42 - Salaya Julián, Luis
00:13:50 - Votación.*

00:14:14 : 7º. - Propuesta de concesión de honor consistente en denominación de espacio público como parque CÉSAR GARCÍA GONZÁLEZ.

00:14:26 - Votación.

00:14:40 : 8º. - Propuesta de tramitación de expediente para que "El Rito del Febrero y Fiesta de las Lavanderas de Cáceres" sea declarado "Fiesta de Interés Turístico de Extremadura".

*00:14:56 - Villar Guijarro, Jorge
00:18:18 - Salaya Julián, Luis
00:18:23 - Votación.*

00:18:38 : 9º. - Moción presentada por los/as concejales/as no adscritos D. Francisco Martín Alcántara Grados y Dª María del Mar Díaz Solís, relativa a: "Analizar la viabilidad de una presa sobre el valle del Almonte".

*00:18:52 - Alcántara Grados, Francisco Martín
00:23:34 - Salaya Julián, Luis
00:23:44 - Bohigas González, Antonio
00:25:40 - Salaya Julián, Luis
00:25:45 - Calvo Suero, Ildelfonso
00:29:42 - Salaya Julián, Luis
00:29:46 - Muriel Tato, Pedro Juan
00:38:54 - Salaya Julián, Luis
00:39:02 - Licerán González, Andrés
00:46:56 - Salaya Julián, Luis
00:47:09 - Muriel Tato, Pedro Juan
00:47:45 - Salaya Julián, Luis
00:47:50 - Alcántara Grados, Francisco Martín
00:51:33 - Salaya Julián, Luis
00:54:44 - Votación.*

00:54:58 : 10º. - Moción presentada por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista Dª Mª Josefa Pulido Pérez, relativa a: "Instar al Gobierno de España a la modificación de la Ley de Haciendas Locales para imponer un recargo por inmuebles urbanos de uso comercial desocupados".

*00:54:58 - Salaya Julián, Luis
00:55:25 - Costa Fanega, María de los Ángeles
00:57:43 - Se ausenta de la sala Salaya Julián, Luis, asumiendo la Presidencia D. María Josefa Pulido Pérez.
01:00:28 - Entra en la sala Salaya Julián, Luis, asumiendo de nuevo la Presidencia de la sesión.
01:01:23 - Salaya Julián, Luis
01:01:34 - Amores Mendoza, Teófilo
01:02:19 - Se ausenta de la sala Rodríguez Pallero, Paula
01:04:42 - Se ausenta de la sala Calvo Suero, Ildelfonso
01:04:44 - Salaya Julián, Luis
01:04:48 - Díaz Solís, María del Mar
01:06:45 - Entra en la sala Rodríguez Pallero, Paula
01:08:12 - Entra en la sala Calvo Suero, Ildelfonso
01:09:23 - Salaya Julián, Luis
01:09:37 - Martín Fernández, Raúl
01:10:03 - Se ausenta de la sala Santos Holguín, David.*

01:11:22 - *Entra en la sala Santos Holguín, David.*
01:11:37 - *Salaya Julián, Luis*
01:11:46 - *Manzano Silva, María Elena*
01:12:27 - *Se ausenta de la sala López Basset, María Consolación*
01:15:26 - *Entra en la sala López Basset, María Consolación*
01:17:26 - *Se ausenta de la sala Alcántara Grados, Francisco Martín*
01:19:35 - *Entra en la sala Alcántara Grados, Francisco Martín*
01:21:59 - *Salaya Julián, Luis*
01:22:10 - *Costa Fanega, María de los Ángeles*
01:28:43 - *Salaya Julián, Luis*
01:30:09 - *Votación.*
01:30:50 - *Salaya Julián, Luis*

01:30:55 : 11. - Conocimiento de Resoluciones de la Alcaldía.

01:30:58 : 12º. - Informes de la Alcaldía.

01:31:01 : 13. - Intervenciones de colectivos ciudadanos.

01:31:10 : 14. - Ruegos y Preguntas.

01:31:40 – *D. Jacinto Carbajal Masso, en representación de vecinos de la Calle General Margallo*
01:35:34 - *Salaya Julián, Luis*
01:35:44 - *Salaya Julián, Luis*
01:41:48 : *[FIN]*

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de Pleno que deseen hacer uso de la palabra, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las once horas y cuarenta y cuatro minutos del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Visto bueno

